

Resolución Nro. GADMR-ALC-2024-0022-R

Riobamba, 27 de febrero de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

**Arq. John Henry Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**

CONSIDERANDO:

Que, el Arq. John Henry Vinueza Salinas, en elecciones generales fue elegido para ejercer el cargo de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba por el período 2023 y 2027, debidamente posesionado por el Consejo Nacional Electoral;

Que, el artículo 60, del COOTAD señala: “Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;

Que, el artículo 302 del COOTAD, dispone que “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”;

Que, el artículo 304 del antes señalado Código establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias”;

Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público”;

Que, el artículo 7, acápite d) de la Resolución CPCCS-PLE-SG-0692021-476 establece que: “Se deberá Garantizar la participación ciudadana en la organización del proceso de Rendición de Cuentas”;

Que, el artículo 12 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-0692021-476 establece: Proceso y

Resolución Nro. GADMR-ALC-2024-0022-R

Riobamba, 27 de febrero de 2024

Cronograma de Rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, Mediante Memorando Nro. GADMR-ALC-2024-0100-M de fecha 24 de enero de 2024 suscrito por la Tlga. Maritza Leonor Diaz Domínguez, en su calidad de ALCALDESA DEL CANTÓN RIOBAMBA, SUBROGANTE, designa para la conformación de la comisión institucional para el proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2023 de los siguientes funcionarios, o sus delegados:

1. Sr. Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.
2. Sr. Ing. Bryan Steven Agila Tagua, Director de Gestión de Comunicación.
3. Sr. Econ. Lenin Stalin Fuentes Gavilánez, Director General de Planificación.
4. Sr. Ing. Paul Marcelo Gallegos Rivera, Director General de Gestión de Tecnologías de la Información.
5. Sr. Ing. Luis Armando Vásquez Paredes, Director General de Gestión Administrativa.
6. Srta. Ing. Jessica Estefanía Guamán Lloay, Directora General de Gestión Financiera;

Que, mediante trámite SIIM Nro. 726790 se ingresa el Oficio No. 028-2024-ALCR suscrito por Dr. Lenin Peñafiel Arias, PRESIDENTE DE A.L.O.C.I.R. a través del cual se realiza la designación de la comisión ciudadana para el proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2023 con los siguientes integrantes:

1. Ing. José Miranda
2. Ing. María Sarmiento
3. Lic. Francisco Riofrío
4. Ing. Liliam Quito
5. Lic. Irma Olivo

En cumplimiento de las atribuciones contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 60 letra I) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la ley;

RESUELVO:

Artículo 1.- Disponer la conformación del equipo técnico mixto en coordinación con la ciudadanía para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2023 conforme a la normativa nacional y local vigente.

Artículo 2.- Designar a los siguientes funcionarios municipales como integrantes del equipo mixto para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2023, o su delegado.

Resolución Nro. GADMR-ALC-2024-0022-R

Riobamba, 27 de febrero de 2024

1. Sr. Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.
2. Sr. Ing. Bryan Steven Agila Tagua, Director de Gestión de Comunicación.
3. Sr. Econ. Lenin Stalin Fuentes Gavilánez, Director General de Planificación.
4. Sr. Ing. Paul Marcelo Gallegos Rivera, Director General de Gestión de Tecnologías de la Información.
5. Sr. Ing. Luis Armando Vásquez Paredes, Director General de Gestión Administrativa.
6. Srta. Ing. Jessica Estefanía Guamán Lloay, Directora General de Gestión Financiera.

Artículo 3.- Para el proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2023 se designa como miembros de la comisión ciudadana a los siguientes integrantes:

1. Ing. José Miranda
2. Ing. María Sarmiento
3. Lic. Francisco Riofrío
4. Ing. Liliam Quito
5. Lic. Irma Olivo

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General de Concejo Municipal la notificación a los actores encargados de dar cumplimiento con esta Resolución Administrativa; y, su publicación en la Gaceta Municipal a fin de garantizar su publicidad.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y página web institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Riobamba, 27 de febrero de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Arq. John Henry Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

Copia:

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señor Sociólogo
Guido Ernesto Moncayo Acevedo
Servidor Municipal 3

Resolución Nro. GADMR-ALC-2024-0022-R

Riobamba, 27 de febrero de 2024

sa